

REGLAMENTO DEL CONCURSO DEL CABALLO

PURA RAZA ESPAÑOLA A LA TICA





REGLAMENTO DEL CONCURSO DEL CABALLO PURA RAZA ESPAÑOLA A LA TICA (PRE A LA TICA)

Capítulo 1. Introducción:

Artículo 1. Propósito del reglamento: El presente reglamento tiene como propósito establecer las directrices generales para la realización de concursos de caballos de Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA), considerando la preservación y promoción de la integridad y excelencia de la raza española, así como el fomento al respeto por las prácticas y valores propios de la herencia ecuestre costarricense. Este reglamento proporciona los lineamientos para la evaluación y apreciación de los caballos Pura Raza Española a la TICA en concordancia con las expectativas y valores de la comunidad ecuestre nacional, lo cual promueva el desarrollo y enriquecimiento de la tradición ecuestre costarricense.

Artículo 2. Alcance y aplicación: Este reglamento será de uso obligatorio para los concursos de juzgamiento del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE).

Capítulo 2. Participantes:

Artículo 3. Participantes: Podrán participar en los concursos de juzgamiento del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), los ejemplares que se encuentren formalmente inscritos en el Libro Genealógico del Caballo Pura Raza Española y cuenten con su respectivo documento de identificación equina (pasaporte equino) vigente al momento del cierre de inscripciones para el desarrollo de un concurso particular.

Capítulo 3. Secciones del concurso:

Artículo 4. Secciones a la mano: Las secciones a la mano de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán las siguientes:

SECCIONES	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN 1	POTRAS DE UNO A DOS AÑOS (DE 12 A 24 MESES)
SECCIÓN 2	POTROS DE UNO A DOS AÑOS (DE 12 A 24 MESES)
SECCIÓN 3	POTRAS DE DOS A TRES AÑOS (DE 24 MESES Y UN DÍA A 36 MESES)
SECCIÓN 4	POTROS DE DOS A TRES AÑOS (DE 24 MESES Y UN DÍA A 36 MESES)
SECCIÓN 5	YEGUAS MAYORES DE TRES AÑOS (DE 36 MESES Y UN DÍA A 60 MESES)
SECCIÓN 6	CABALLOS MAYORES DE TRES AÑOS (DE 36 MESES Y UN DÍA A 60 MESES)

Avalado por



Organiza





Para cada una de las secciones se premiará al primero, segundo y tercer lugar. Los dos primeros lugares de las secciones 1 y 3 clasificarán a una final, en la cual el juez realizará la respectiva evaluación y seleccionará a la campeona y subcampeona joven del concurso. En el caso de las secciones 2 y 4, de igual forma clasificarán los dos primeros lugares de cada sección a la final, siendo declarado luego de la respectiva evaluación del juez el campeón y subcampeón joven del concurso. En el caso de las secciones 5 y 6 el primer lugar de cada una de las secciones será declarados campeona y campeón adultos a la mano respectivamente. El segundo lugar de cada una de las secciones 5 y 6 serán declarados subcampeona y subcampeón adultos a la mano respectivamente.

Artículo 5. Secciones montadas proceso de doma: Las secciones montadas en proceso de doma de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán las siguientes:

SECCIONES	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN 7	YEGUAS DE TRES A CINCO AÑOS (DE 36 MESES Y UN DÍA A 60 MESES)
SECCIÓN 8	CABALLOS DE TRES A CINCO AÑOS (DE 36 MESES Y UN DÍA A 60 MESES)

Para cada una de las secciones se premiará al primer, segundo y tercer lugar.

Artículo 6. Secciones montadas: Las secciones montadas de los concursos del caballo Pura Raza Española a la Tica (PRE a la TICA) organizados por la Asociación Costarricense de Criadores de Caballos Pura Raza Española (ASOCPRE), serán los siguientes:

SECCIONES	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN 9	YEGUAS MAYORES DE CINCO AÑOS (DE 60 MESES Y UN DÍA EN ADELANTE)
SECCIÓN 10	CABALLOS MAYORES DE CINCO AÑOS (DE 60 MESES Y UN DÍA EN ADELANTE)

Los ejemplares participantes en estas secciones 9 y 10, deberán contar con la respectiva valoración aprobada (rige a partir del 2027), lo cual los faculta como miembros del registro de reproductores aptos del caballo pura raza española. Para cada una de las secciones se premiará al primer, segundo y tercer lugar.





Capítulo 4. Desarrollo del concurso:

Artículo 7. Requisitos para ingresar a pista: Previo al ingreso de los ejemplares a la pista de concurso, se deberá realizar una revisión general que permita verificar la correspondencia entre la documentación y el ejemplar presentado, considerando, pero no limitándose a microchip, pasaporte, valoración y exámenes de salud requeridos por cada instancia de concurso en particular. De manera complementaria se realizará una revisión que permita verificar que el ejemplar se encuentra en total disposición de participar en el concurso. Esta evaluación de requisitos previos será ejecutada por un fiscal del concurso.

Artículo 8. Ejecución de concurso a la mano: Para el desarrollo de este concurso, en el cual participarán las secciones: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se contará al menos con un juez el cual realizará un juzgamiento de su presentación y de los movimientos de los ejemplares participantes, para esto cada ejemplar concursante deberá ser guiado por su presentador el cual mostrará las características del ejemplar, así como los movimientos en los aires de paso, trote y galope, según la siguiente rutina: Se da la entrada de los ejemplares y darán las vueltas en forma de carrusel que el juez indique, posteriormente serán colocados a un lado de la pista y uno por uno serán presentados realizando una línea recta al paso, en donde realizará una parada para ser evaluado por el juez en sus condiciones generales. Posteriormente se realizan un mínimo de tres vueltas a galope y se prepara al ejemplar para salir en línea recta al trote, hasta el final de la pista en donde se prepara el caballo para regresar al inicio de la pista al trote, este será el aire de mayor relevancia en la evaluación realizada por el juez.

Artículo 9. Ejecución de concurso secciones montadas: Para el desarrollo de este concurso, en el cual participarán las secciones: 7, 8, 9 y 10 se contará al menos con un juez el cual realizará inicialmente un juzgamiento de su presentación, para esto cada ejemplar concursante deberá ser guiado por su presentador el cual mostrará las características del ejemplar, según la siguiente rutina: Se da la entrada de los ejemplares y serán colocados en el centro de la pista en orden de entrada para que el juez realice la evaluación general, posteriormente se dará un espacio de siete minutos para preparar el ejemplar para ser montado, esperando la indicación del juez para ser montados todos al mismo tiempo, posteriormente iniciarán el periodo de competencia al trote con un tiempo mínimo de 8 y máximo de 13 minutos para las secciones en proceso de doma y un mínimo de 10 y un máximo de 15 minutos en las secciones adultas. El trote será el aire de mayor relevancia en la evaluación realizada por el juez.

Artículo 10. Evaluación posterior al concurso: Una vez finalizado el concurso si se detectara, alguna situación que provoque algún daño físico al ejemplar o alguna conducta del presentador o montador, que fuese interpretada como de maltrato hacia el ejemplar concursante, por parte del juez o del fiscal del concurso, este podría ser descalificado siendo sujeto a perder cualquier premio que hubiese sido ganado en el concurso.

Artículo 11. Ayudas permitidas para los presentadores y montadores: Para la presentación de las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 será permitido que el presentador pueda contar con la respectiva cabezada de presentación de cadena o serreta forrada, así como una fusta. En el caso de las secciones 7, 8, 9 y 10 no será permitido el uso de las ayudas siguientes: fustas, animadoras, espuelas. Será permitido para las secciones 7 y 8 los siguientes tipos de silla: maclera con estribo abierto, españolas vaqueras, portuguesas y albarda. El uso de bocado debe ser filete de argolla o frenos filetes. En el caso de las secciones 9 y 10 de igual forma las sillas mencionadas y será requerido el uso de freno. Cualquier aspecto que no esté aquí reglamentado será decisión del fiscal y el juez su valoración de uso o prohibición.

Avalado por



Organiza





Artículo 12. Vestimenta de los presentadores y jinetes: Todos los presentadores deberán vestirse con pantalón negro o azul y camisa blanca o traje corto (campero), pudiendo utilizar sombrero o gorra. En el caso de los jinetes deben utilizar sombrero.

Capítulo 5. Premios especiales:

Artículo 13. Gran campeona y Subcampeona: El primer lugar de la sección 7 y el primer lugar de la sección 9 disputaran el premio a la gran campeona del concurso. Para la definición de la gran campeona, se da la entrada de los ejemplares los cuales deben estar debidamente preparados para iniciar el periodo de competencia, el cual consistirá en una rutina de trote de 5 minutos, al finalizar el tiempo el juez definirá la gran campeona del concurso. El ejemplar que quede en segundo lugar disputará el subcampeonato con el segundo lugar de la sección a la que pertenece la gran campeona.

Artículo 14. Gran campeón y Subcampeón: El primer lugar de la sección 8 y el primer lugar de la sección 10 disputarán el premio al gran campeón del concurso. Para la definición del gran campeón, se da la entrada de los ejemplares los cuales deben estar debidamente preparados para iniciar el periodo de competencia, el cual consistirá en una rutina de trote de 5 minutos, al finalizar el tiempo el juez definirá el gran campeón del concurso. El ejemplar que quede en segundo lugar disputará el subcampeonato con el segundo lugar de la sección a la que pertenece el gran campeón.

Capítulo 6. Definiciones:

Artículo 15. Descripción del pre a la tica: son ejemplares que están dentro del patrón racial del caballo pura raza española, estos ejemplares destacan por su notable belleza y distinción, tanto en sus formas como en sus movimientos, siendo el trote su característica más emblemática. Dicho trote en diagonal, se define por contundentes elevaciones en sus anteriores, alcanzando como mínimo la figura de la escuadra y en el ideal superándola, mientras que sus posteriores muestran fortaleza al meterse bajo la masa. Presentan un pistoneo típico aportando soltura a las espaldas y manteniendo la cruz alta, siendo el CONJUNTO de anteriores y posteriores uno de sus mayores atributos, su carácter y brío son una virtud que los caracteriza, el trote puede presentar una fase de suspensión reducida dando lugar a los diferentes grados, siempre y cuando mantengamos un buen asiento, correcta impulsión y un avance manifiesto, y así destacando siempre su elegancia, resistencia (buen fondo) y un conjunto armónico, rítmico y perfectamente definido, atributos inherentes a esta noble raza.

Capítulo 7. Jueces del Concurso:

Artículo 16. El concurso será juzgado por un juez calificado para PRE a la TICA. El juez debe estar comprometido a cumplir fielmente con el presente reglamento, asegurando que esta realizado el juzgamiento bajo los más altos estándares de ética, transparencia y profesionalismo. El juez deberá firmar una declaración jurada de compatibilidad para realizar el juzgamiento del concurso. Se considera incompatibilidad para juzgar una sección en particular o los premios especiales si el juez cuenta o ha contado en los últimos seis meses con una relación laboral o profesional, ya sea remunerada o no remunerada con los criadores, titulares, presentadores y jinetes relacionados con los ejemplares participantes en el concurso. En caso de que el juez titular presente incompatibilidad dentro del concurso para juzgar específicamente una sección o un premio especial, este juzgamiento en particular será realizado por el juez alerno.

Avalado por



Organiza

